



**DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS AÑO 2019  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

A continuación, se presentan las preguntas recibidas, al correo [areasestrategicas@mineduc.cl](mailto:areasestrategicas@mineduc.cl) hasta el día 6 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido por bases. El presente documento es parte integrante de dichas bases.

**1. En relación al concurso AE recientemente abierto, me gustaría una definición de "gastos corrientes" y "gastos de capital".**

Respuesta:

En tabla 7.1 de los formularios de postulación se encuentra el detalle de los gastos asociados.

Los gastos corrientes son: recursos humanos, especialización y gestión académica, gastos de operación y servicios de consultoría.

Los gastos de capital son: bienes y obras.

Más detalle se puede encontrar en resolución exenta 2712 de 2019 del Ministerio de Educación, disponible en el siguiente link:

[http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=59&id\\_seccion=5444&id\\_contenido=34016](http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5444&id_contenido=34016)

**2. La consulta tiene relación con la duración mínima del proyecto y el tiempo de acreditación de la institución En las bases se señala que la acreditación institucional debe mantenerse vigente desde la postulación hasta la ejecución del proyecto. En nuestro caso [REDACTED] su acreditación vence en marzo 2021 y desde enero 2020 serían 15 meses.**

**No podríamos postular con esta restricción o estamos entendiendo mal lo mencionado en las bases?**

Respuesta:

Sí, pueden postular, ya que al momento de realizar la postulación están acreditados. Se espera que las instituciones tomen las precauciones tomen el resguardo para mantener la acreditación constantemente. En caso tener una propuesta adjudicada y perder la acreditación durante la implementación de la misma, se solicitará poner término anticipado al convenio (letra f) del numeral 29 de las bases).

**3. ¿Los proyectos para las universidades no incluyen un componente internacional de movilidad o asesoría? Tenemos claro que para nuestro IP y CFT podemos postular para**

**las prácticas profesionales, pero no nos queda claro si tendríamos posibilidad de postulación para la [REDACTED].**

Respuesta:

El único tipo de instituciones de educación superior que puede postular a Área estratégica 7: Prácticas internacionales de estudiantes CFT e IP, son los Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP). Las universidades no pueden postular en esta área.

**4. Junto con saludar, quería consultar si se pueden presentar 2 propuestas en la misma área o deben ser 2 propuestas en áreas distintas.**

Respuesta:

Sí, se pueden presentar dos propuestas en la misma área estratégica, pero contemplado acciones específicas distintas.

**5. ¿Se deben trabajar todas las acciones específicas que se señalan en cada área?**

Respuesta:

No necesariamente. Lo que se exige es que, para cada área estratégica, se aborde al menos una las acciones específicas que se indican, además de las acciones que la institución considere pertinentes para su desarrollo.

**6. ¿El equipo de la propuesta es el mismo que va a ejecutar el proyecto?**

Respuesta:

Sí, pudiendo haber cambios durante la implementación de la iniciativa.

**7. ¿Cuál es la diferencia entre el equipo directivo y el equipo ejecutivo del proyecto. De cuál de estos equipos forma parte el director del proyecto?.**

Respuesta:

El equipo directivo es aquel que debe estar compuesto por las autoridades de la institución, por lo que sus decisiones son de carácter estratégico e institucional, mientras que el equipo ejecutivo es el que implementa operativamente el proyecto. El/la directora/a del proyecto debe formar parte del segundo equipo.

**8. ¿Cuál es el criterio para identificar a quiénes deben identificarse como equipos directivos, ejecutivos y de coordinación?**

Respuesta:

Para el caso de equipo directivo y ejecutivo ver respuesta 7.

El equipo de coordinación es la contraparte directa de la institución con el Mineduc.

**9. Dentro de los gastos corrientes, ¿es posible considerar destinar pago de becas a alumnos?**

Respuesta:

Entre los gastos considerados, existe la prestación de servicios por tutorías, apoyo académico, pero no un ítem precisamente para "becas".

**10. En los criterios de preselección, ¿cuáles son las políticas públicas que considera este proceso?**

Respuesta:

Las leyes pertinentes al ámbito de educación superior, por ejemplo: Ley sobre Educación Superior, Ley que crea el Sistema de desarrollo profesional docente, entre otras.

**11. Quisiera consultar por la fecha y hora de cierre del proceso de postulación a los fondos de Áreas Estratégicas.**

Respuesta:

El proceso de postulación cierra a las 16:00 horas del día lunes 18 de noviembre.

**12. ¿Dentro de qué ítem es posible incorporar la contratación de agencias de intermediación internacionales para la colocación de prácticas o centros de prácticas?**

Respuesta:

Sí, dentro del ítem Asistencia técnica.

**13. ¿La cantidad de estudiantes mínima es calculada de forma anual (20 estudiantes)?**

Respuesta:

No, es el mínimo requerido en la totalidad el proyecto.

**14. ¿Qué se entiende por movilidad estudiantil? ¿Aplica la convocatoria para pasantías y experiencias de movilidad estudiantil?**

Respuesta:

La movilidad estudiantil es una actividad transitoria de estudio, investigación o trabajo experimental de estudiantes de pre y postgrado de la institución de educación superior (IES) ejecutora con estadía en otra IES nacional o internacional, y que contempla reconocimiento de aprendizajes, módulos y/o semestre/s a través, por ejemplo, del Sistema de Crédito Transferibles (SCT), no conducente a grado. De manera excepcional se podrá autorizar procesos de doble titulación.

Para esta convocatoria sí aplica el gasto de movilidad estudiantil.

**15. ¿Qué se entiende por impuestos y patentes?**

Respuesta:

Tasas asociadas a publicaciones científicas; Impuestos de internación, y/o de aduana derivados de la compra de equipamiento; Acceso remoto a uso de equipos, bibliografía y/o bases de datos; Derecho de propiedad intelectual.

**16. ¿A qué está asociado el ítem de tasas de publicación científica? ¿Se comprende como resultado de la práctica o a nivel institucional respecto de la experiencia?**

Respuesta:

El gasto está asociado a los costos de publicación en revistas científicas directamente relacionado con los objetivos del proyecto.

**17. ¿En gastos de mantención se comprende el concepto de alojamiento?**

Respuesta:

El gasto de mantención y/o viático es la entrega de recursos para un viaje en el contexto de una actividad particular, con el objeto de que se puedan cubrir los gastos de alimentación, alojamiento y movilizaciones menores.

**18. ¿Qué comprende el ítem de fondos concursables? ¿Estos fondos ya deben estar adjudicados?**

Respuesta:

Los Fondos concursables son fondos competitivos destinados para promover iniciativas de temáticas pertinentes a los objetivos del proyecto. Por consiguiente, son recursos que se adjudican

a docentes y/o estudiantes en el transcurso de la ejecución de cada iniciativa. Estos deben ser públicos y transparentes al interior de las comunidades, asegurando la igualdad en la postulación según los requisitos establecidos para ellos.

Los Fondos concursables pueden otorgar todos los gastos contenidos en el numeral 7 del formulario de postulación.

Estos fondos se deben adjudicar durante la implementación del proyecto.

### **19. Preguntas en relación a la postulación área 7: Prácticas Profesionales**

- a) Según entendemos podemos realizar por separado 2 postulaciones: una por el IP y otra por el CFT.**

Respuesta:

Sí, efectivamente, ya que al tener RUT distintos pueden realizar una postulación por CFT y otra por IP.

- b) Según vemos en las bases podemos postular a un mínimo de \$40 millones y máximo de \$150 millones por institución. Entendiendo que se indica como referencia asignar 2 millones por alumno, podrían aclararnos por favor si los recursos solicitados pueden sumar más que la relación proporcional de cantidad de alumnos x promedio 2 millones cada uno, o si los ítems de gasto deben estar incluidos dentro de los 2 millones promedio por alumno.**

**Es decir, ¿si postulamos para que 30 alumnos hagan práctica durante los 3 años por institución, se puede postular solicitando un monto de 60 millones para los alumnos + ítems de RRHH, Gastos de operación, etc.?**

Respuesta:

Sí, el monto solicitado puede sumar más que la relación proporcional por cantidad de alumnos, dado que los dos millones por alumno(a) son referenciales. Dentro del presupuesto total puede incluirse otros gastos asociados.

- c) ¿En cuanto a las instituciones extranjeras en que los alumnos realizarían las prácticas, deben ser detalladas con nombre y país de destino, o sólo cantidad de instituciones con que estableceremos los convenios de práctica?**

Respuesta:

No necesariamente, pues dependerá del tipo de propuesta la necesidad de contar o no con información más detallada.

- d) ¿ Debemos especificar las carreras de los alumnos que realizarán sus prácticas, o bastaría con señalar las áreas: ej. Ingeniería, Turismo, Administración, etc.?**

Respuesta:

No necesariamente, pues dependerá del tipo de propuesta (alcance, programación, etc.) la necesidad de contar o no con información más detallada.

### **20. Respecto del Área estratégica 4: Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional. Si la IES se encuentra participando en el piloto de MCTP con una carrera,**

**¿debe limitar el proyecto a esa carrera o puede incluir más carreras que no se encuentren consideradas en ese piloto?**

Respuesta:

Sí, la propuesta puede incluir otras carreras que no sean del Multisector de Mantenimiento 4.0

**21. Una de las postulaciones de la [REDACTED] irá al área estratégica de vinculación con el Medio, de manera institucional (sin foco a un área). Queremos implementar metodologías innovadoras y ejecutar un pilotaje en unidades académicas, por lo que tenemos las siguientes consultas:**

**a) ¿Se puede realizar un pilotaje en unidades específicas, considerando que el proyecto es institucional?**

Respuesta:

Sí, la propuesta puede considerar pilotos o etapas intermedias de implementación de procesos o políticas, que permitan diagnosticar y evaluar sus resultados. Eso sí, resulta importante que se evidencie la proyección hacia su escalamiento institucional, así como su continuidad y sustentabilidad.

**b) En los antecedentes de contexto: Estadísticas e indicadores a nivel institucional, ¿se debe incluir de manera adicional información de estas unidades a las que se desea pilotar o nos debemos limitar a la información solo institucional?**

Respuesta:

Se debe incluir información a nivel institucional y de las unidades.

**22. En el numeral 10.1 de las bases del "Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, Año 2019", se establecen acciones específicas, asociadas a cada área estratégica, de las cuales al menos se debiera considerar una. En particular, para el área estratégica "Desarrollo curricular e innovación académica....", se establecen las siguientes acciones posibles para subsistema técnico profesional:**

- Levantamiento del autodiagnóstico para la implementación del piloto de MCTP....
- Implementación de planes de actualización formativa para....

**Consulta:**

**¿Es posible considerar como acción, el poblamiento del MCTP para sectores que no fueron considerados en el piloto de implementación?; por ejemplo vinculados a la economía e industrias creativas y culturales. Combinando esta acción y otras, asociadas a la articulación de trayectorias flexibles en estos ámbitos, con la segunda acción propuesta a través de las bases.**

Respuesta:

Para el poblamiento si pueden incluir otros Sectores que no sean Energía, Turismo, Logística, Construcción y el Multisector de Mantenimiento 4.0.

**23. El proyecto en el que estamos trabajando corresponde al área estratégica 2: Nivelación y acompañamiento a las etapas de la trayectoria formativa.**

**Mi consulta es:**

**Habiendo escogido 2 acciones de esa área que contemplan fortalecimiento de mecanismos de inserción...() y acompañamiento a las diversas etapas de la trayectoria formativa ¿podemos elegir si nuestro proyecto se enfocará en una o algunas de estas etapas (por ejemplo, ingreso, permanencia y proceso educativo) o debemos**

**necesariamente incluirlas todas? En este ejemplo, incluir egreso y titulación o incluso inserción laboral.**

**Consulta para estimar la priorización de necesidades y capacidades, en función de nuestro diagnóstico institucional.**

Respuesta:

La propuesta debe considerar al menos una acción específica tal como está planteada, pudiendo priorizar las etapas según lo que se requiera, así como complementarla con otras.

**24. En relación al criterio de evaluación "definición del modelo de Gestión" (pág. 14 de las bases) , el primer subcriterio plantea que "los actores deben tener una dedicación adecuada a los requerimientos del proyecto"; ¿Existe alguna tabla u orientación relacionada al requerimiento mínimo de horas por tipo de rol?**

Respuesta:

No existe una tabla que contenga esa información. Se considerará lo planteado en cada propuesta según sus alcances, necesidades y desafíos.

**25. En el criterio de evaluación de "desarrollo de capacidades humanas y materiales" (pág. 15 de las bases); se pueden financiar perfeccionamientos, tales como capacitación/diplomados/magíster que contemplen pago de aranceles y matrícula?**

Respuesta:

Se pueden financiar gastos por concepto de actividades de formación y especialización, entendiéndose como movilidad transitoria nacional o internacional, no conducente a grado, en que participa personal de la IES ejecutora con el objetivo de especializarse, conocer nuevas experiencias para el fortalecimiento de la IES y/o participar en procesos de índole académica, de acuerdo con los objetivos del proyecto.

Por lo anterior, cualquier gasto conducente a grado no puede financiarse. En este sentido, el pago de un magister no sería elegible.

**26. Respecto del equipo que participa de la propuesta, ¿Existe algún formato de currículum a utilizar?**

Respuesta:

El formato de currículum es el que figura en el anexo 2.

**27. En los criterios de preselección (pág. 17 de las bases), en relación al segundo criterio: "características institucionales para la gestión del logro de la propuesta"; cómo se evalúa este criterio en nuestra institución estatal, que fue creada por la ley 20.910, y que no cuenta con acreditación, sino que nos presentamos al proceso en el año 2022. Lo anterior considerando que tal criterio pondera un 15%.**

Respuesta:

El numeral 2 de las bases establece las instituciones elegibles, y en su tercera viñeta indica que para las instituciones de educación superior creadas por la Ley N° 20.910 no será exigible el requisito de acreditación institucional de conformidad a ley 20. 129. En este sentido en la evaluación del criterio se contempla la categoría "mantiene su situación", esto es respecto de periodo anterior de acreditación. En el caso de este tipo de instituciones, esa será su categoría de evaluación.

**28. En relación al tercer criterio de preselección (pág. 17 de las bases) "contribución de la propuesta al mejoramiento de la propuesta", subcriterio: "alcances de la propuesta". ¿Como se evalúa este criterio para el caso de instituciones creadas por ley 20.910, considerando que estamos en una etapa temprana, y en consecuencia tenemos pocos estudiantes. Lo anterior considerando que el criterio pondera un 25%.**

Respuesta:

El tercer criterio de evaluación del comité de preselección es "La contribución de la propuesta al mejoramiento del sistema de educación superior", subcriterio "Alcances de la propuesta (número de estudiantes que impacta directamente)". Las bases no contemplan diferenciación en términos de lo consultado, sino que evalúa a todas las instituciones participantes, según el número de estudiantes que impacta la propuesta de manera directa.

**29. Respecto del criterio 4 de pre selección (pág. 17 de las bases) "Políticas públicas pertinentes", podrían especificar a que se refiere con "Incorporación de desafíos del sistema de educación terciario (aseguramiento de la calidad, nueva normativa legal, etc.)". Considerando que pondera un 40%. No está claro.**

Respuesta:

La definición de las políticas públicas se establecerá por parte del Comité de preselección, considerando la normativa vigente y políticas en implementación, por ejemplo la Ley 21.091 sobre Educación Superior.

**30. ¿Es posible financiar con el proyecto, tiempo del equipo interno del CFT que trabajará en la ejecución de la propuesta?**

Respuesta:

Los gastos asociados a remuneraciones deben contemplar acciones y responsabilidades nuevas para la institución, por lo que podrían complementarse o modificarse estos contratos en caso de cumplir tareas para el proyecto, si es que quiere financiarse con estos recursos.

**31. ¿Se cuenta con manual de rendición de cuentas?. Este manual es necesario para tener claridad de los gastos elegibles.**

Respuesta:

Sí, existe el documento Manual de rendición de cuentas disponible en: [http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=59&id\\_seccion=5444&id\\_contenido=34016](http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5444&id_contenido=34016).

De todos modos, durante la implementación de las propuestas, este documento puede sufrir modificaciones según la normativa vigente o debido a pronunciamientos de la Contraloría General de la República.

**32. En el punto 25 de las bases (pág. 23) menciona una Planilla para programación de gastos; será posible contar con dicha planilla para identificar los ítems de gastos considerados?**

Respuesta:

Los ítems son los que considera en la tabla 7.1 Recursos solicitados.

**33. En el Documento ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO: ¿Se podrá completar con los nombres de los funcionarios vigentes? Esta consulta considera que los profesionales que integrarán el proyecto, serán confirmados una vez que se adjudique el concurso.**

Respuesta:

Debe incluirse el currículo de las personas incluidas en la propuesta.

**31. Con respecto a la estadística solicitada en el anexo N°1, el formulario da la posibilidad de ingresar datos para 2017 y 2018. Nuestra institución recibe su primera cohorte de alumnos el 2019, por lo cual la pregunta es si podemos incluir la información pertinente de este año.**

Respuesta:

Sí, en este caso se puede incluir solo información correspondiente al año 2019.

**32. ¿Cómo se incorpora en la propuesta el personal externo a contratar para el equipo de gestión del proyecto, dado que el anexo N°2 (C.V) sólo da la posibilidad de incluir a personal pre-existente?. ¿Sólo se diferencia en el organigrama del proyecto que funciones se abordarán internamente y cuáles serán contratadas para el proyecto?.**

Respuesta:

En este caso, solo debe incluirse el currículum de las personas incluidas en la propuesta.

**33. ¿El desarrollo de software o la adquisición de una licencia es considerada en el presupuesto como un bien de capital?**

Respuesta:

El desarrollo de un software constituye un gasto corriente.

**34. Dentro de los criterios de preselección:**

**a) Criterio (i): La relevancia de la propuesta y su alineamiento con las prioridades del MINEDUC. Subcriterio: Distancia de la ciudad donde se implementa la propuesta respecto a Santiago.**

**Cómo se considera que la IES no tenga sede regional, pero la propuesta considere vinculación con regiones a partir de convenios, proyectos u otras iniciativas complementarias.**

Respuesta:

Todas las propuestas serán evaluadas en relación a la sede institucional donde se implemente la iniciativa, indistintamente si se considera o no vínculo con actores de otras regiones por ejemplo.

**b) Criterio (iv): Políticas públicas pertinentes en el ámbito de educación superior. Subcriterio: Incorporación de desafíos del sistema de educación terciario (aseguramiento de la calidad, nueva normativa legal, etc.).**

**¿Cómo se espera que se aborde este punto desde la vinculación con el medio (Área estratégica 3)?.**

Respuesta:

La definición de las políticas públicas se establecerá por parte del Comité de preselección, considerando la normativa vigente y políticas en implementación, por ejemplo la Ley 21.091 sobre Educación Superior.

**35. ¿Por qué los pagos de patentes son considerados como gasto corriente y no como bienes?**

Respuesta:

Porque lo que deriva de ese gasto elegible, un derecho de propiedad intelectual, no puede inventariarse.



**36. Respecto al Anexo 1: Antecedentes de Contexto. Estadísticas e indicadores a nivel institucional.**

**a) Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso**

**¿Qué año de cohorte de ingreso se considera para informar en la columna año 2017, 2018 y 2019 respectivamente?, dado que tenemos carreras de distinta duración.**

**¿La tasa de titulación oportuna se estima como el tiempo de duración real de la carrera más un año?**

Respuesta:

Para el caso de carreras con distinta duración, se debe plantear la tasa de titulación oportuna según la duración de cada grupo agregando líneas a la tabla.

La tasa de titulación oportuna se estima como el tiempo de duración real de la carrera más un año.

**b) % de programas de pregrado con acreditación CNA**

**Para calcular este porcentaje, ¿a qué fecha debe estar acreditado el programa, por ejemplo, al 31 de diciembre de cada año?**

Respuesta:

Al 31 de diciembre de cada año.

**37. Respecto al alcance de la propuesta:**

**¿Se puede plantear como propuesta un proyecto que inicie con una carrera como primera etapa del proyecto, para luego implementar paulatinamente a otras carreras de la Universidad? En este caso, ¿cómo se considera el alcance de la propuesta, institucional o focalizada?**

Respuesta:

Sí, se puede plantear un proyecto con esas características. En ese caso sería una propuesta institucional, pues ese es su alcance último.

Para mayor información ver respuesta a pregunta número 21.

**38. Para el área 7 de prácticas internacionales, ¿podemos incluir montos para que estudiantes cursen pasantías y cursos de formación certificados por instituciones extranjeras, que incluyan formación práctica dentro de sus planes formativos, además de prácticas propiamente tal? Al respecto, el Instituto tiene convenios de colaboración con centros de práctica, instituciones educativas extranjeras y agencias que tramitan estos procesos formativos para prácticas, pasantías y cursos certificados.**

Respuesta:

Los recursos de la propuesta deben estar destinados al financiamiento de las prácticas, pudiendo existir procesos y/o mecanismos institucionales nuevos o ya instalados que complementen el desarrollo de la iniciativa.

**39. Para el área 7 de prácticas internacionales, ¿podemos incluir gastos de supervisión de práctica para profesores (viajes, estadía, viáticos)? ¿En alguna proporción del monto**

**total? Al respecto, en nuestra postulación no superarían el 15% del total del monto del proyecto.**

Respuesta:

Ver respuesta a pregunta 19 b).

**40. Para todas las áreas estratégicas, ¿podemos incluir bonos para el equipo de trabajo de los proyectos? ¿En alguna proporción del proyecto total o con montos mínimos/máximos? ¿Montos mensuales, bonos únicos u otra fórmula?**

Respuesta:

Los bonos no son gastos elegibles. Una alternativa es complementar una jornada parcial asignándole horas asociadas al proyecto hasta completar su jornada semanal.

Para mayor información ver respuesta pregunta N° 30.

**41. Para todas las áreas estratégicas, ¿resta puntaje en la evaluación si indicamos algunos montos aproximados? Al respecto, intentaremos justificar cada gasto propuesto, pero como los proyectos son a 3 años, es posible que los montos cambien con el tiempo.**

Respuesta:

Los montos por ítem pueden cambiar durante la implementación de la iniciativa siempre y cuando sea justificado y pertinente.

**42. Para todas las áreas estratégicas, para efectos de presentar gastos de capital, ¿podemos indicar que los montos solicitados se complementarán con inversiones propias de la Institución? Dentro de las bases se indica que estos gastos no deberían superar el 30% del total del proyecto, lo cual podría no ser suficiente para un gasto de este tipo.**

Respuesta:

La institución puede complementar con recursos propios, no obstante, esto no se debe indicar en el cuadro de recursos de la propuesta.

**43. Si logramos adjudicar una postulación, ¿tendremos a una persona de contraparte desde DFI o MINEDUC que nos acompañe durante el proceso de implementación?**

Respuesta:

Los y las analistas de la Unidad Académica del Departamento de Fortalecimiento Institucional son los/as encargados/as de acompañar y apoyar a las instituciones en el desarrollo de las iniciativas.